



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6P3L 2F27 6O6F 5352 07XD**



Departamento

Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente

DIP/2025/13861

Código Documento

ACM1A102J3

Fecha del Documento

29-05-26 11:04

Asunto

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA CATEGORÍA DE BOMBERO

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE VEINTIDÓS (22) PLAZAS DE BOMBERO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA” (Resolución de la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Administración General de fecha 27 de noviembre de 2025, BOP Palencia nº 145, de 3 de diciembre de 2025)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2026

TERCER EJERCICIO: EJERCICIO PRÁCTICOS

CRITERIOS

El Tribunal de selección en sesión celebrada el 29 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Criterios para la realización y valoración del TERCER EJERCICIO: EJERCICIOS PRÁCTICOS.

PRUEBA DE CONDUCCIÓN (10% VALOR NOTA FINAL):

De carácter no eliminatorio, consistirá en el manejo y movimiento de vehículo en un circuito de maniobras y/o circulación todo terreno al objeto de demostrar la destreza y habilidad del aspirante.

Esta prueba se valorará sobre 10 puntos. Para su realización es requisito imprescindible que el aspirante esté en posesión del carné de conducir clase C en vigor, el cual será presentado al Tribunal en el momento de realización de la prueba. El tiempo máximo para la ejecución de la prueba será de 150 segundos. Durante la realización de la prueba el aspirante irá acompañado en cabina por un miembro del Tribunal, el cual podrá tomar el control del vehículo en el supuesto de considerarlo conveniente por razones de seguridad de personas e instalaciones o por el uso inadecuado del vehículo. En el supuesto en que el miembro del Tribunal que acompañe en cabina al aspirante decida tomar el control del vehículo, la prueba se dará inmediatamente por finalizada, siendo calificado el aspirante con la nota 0.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6P3L 2F27 6O6F 5352 07XD



Departamento

Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente

DIP/2025/13861

Código Documento

ACM1AI02J3

Fecha del Documento

29-05-26 11:04

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA: La prueba consistirá en un recorrido que requerirá la realización de las siguientes maniobras:

MANIOBRA 1. ARRANQUE, ACELERACIÓN y FRENADO: A la voz de “PREPARADO”, “YA” se dará comienzo a la prueba. Se deberá circular por el itinerario marcado comenzando con el motor encendido y en punto muerto, pasando entre dos obstáculos e introduciendo la relación de marchas indicada por el tribunal antes de llegar al final del recorrido: subir hasta 4ª velocidad y reducir hasta 2ª velocidad, realizando parada en un callejón simulado sin tocar las marcas que lo delimitan.

MANIOBRA 2. APARCAMIENTO EN PARALELO. Finalizada la primera maniobra y a continuación, el aspirante dirigirá el vehículo hasta un espacio delimitado para realizar un aparcamiento en paralelo. Dicho aparcamiento estará delimitado por vallas en la parte anterior y posterior, y por el bordillo o una línea pintada sobre el asfalto en los laterales.

MANIOBRA 3: APARCAMIENTO EN “L”. Una vez realizado el aparcamiento anterior y seguidamente, el aspirante dirigirá el vehículo a un emplazamiento delimitado por vallas desde el que se partirá para realizar un aparcamiento en “L” en un espacio también delimitado por vallas. Cuando el aspirante considere que ha terminado la maniobra deberá hacer sonar el claxon del vehículo momento en el que se dará por finalizada la prueba.

CRITERIOS GENERALES A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Solo se permitirá 1 intento para el conjunto del ejercicio, sin perjuicio de que pueda realizar cuantas maniobras considere pertinentes para su realización. Las puntuaciones se determinarán en función del tiempo invertido y del número de faltas cometidas. La penalización por falta consistirá en sumar los segundos correspondientes por la comisión de cada una de las faltas al tiempo final cronometrado al aspirante. El tiempo total vendrá determinado por la suma del tiempo cronometrado por el tribunal ajustado al segundo y, en su caso, los segundos de penalización.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Regularidad en la conducción.
- Manejo de las marchas.
- Rapidez en el recorrido.
- Seguridad en la maniobra.
- Suavidad en las maniobras.
- Errores cometidos.

Las faltas que suponen penalización en tiempo serán las siguientes:

- 1- Tocar, desplazar o derribar elementos de señalización: 10 segundos por falta
- 2- Pisar o sobrepasar elementos de señalización horizontal: 10 segundos por falta
- 3- Uso incorrecto del cambio de velocidades del vehículo, en el sentido de salir desde el vehículo parado con velocidades largas: 10 segundos.
- 4- En relación con la tercera falta: no introducir la relación de marchas completa: 10 segundos por cada marcha.



- 5- En relación con la tercera falta: cese abrupto y repentino del funcionamiento del motor (“calado de motor”): 10 segundos.

En caso de no realizar completamente alguna de las maniobras establecidas se considerará no realizado el circuito completo y se otorgará una puntuación de 0 puntos.

La puntuación de cada aspirante se determinará de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Tiempo invertido Puntuación:

Tiempo intervenido	Puntuación
$t \leq 104$ segundos	10 puntos
$105 \leq t \leq 109$ segundos	9 puntos
$110 \leq t \leq 114$ segundos	8 puntos
$115 \leq t \leq 119$ segundos	7 puntos
$120 \leq t \leq 124$ segundos	6 puntos
$125 \leq t \leq 129$ segundos	5 puntos
$130 \leq t \leq 134$ segundos	4 puntos
$135 \leq t \leq 139$ segundos	3 puntos
$140 \leq t \leq 144$ segundos	2 puntos
$145 \leq t \leq 149$ segundos	1 puntos
$t \geq 150$ segundos	0 puntos

Los aspirantes dispondrán de 2 minutos antes del inicio de la prueba para ajustar el asiento de conducción, los espejos del vehículo y preguntar las cuestiones que considere necesarias para el conocimiento del vehículo.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (30% VALOR NOTA FINAL)

La prueba consistirá en la resolución de una prueba práctica que comprende dos partes diferenciadas:

PARTE 1: IDENTIFICACION DE MATERIALES. VALORACION DE HASTA 2'5 PUNTOS.

Cada aspirante dispondrá de 3 minutos para identificar los materiales propuestos por el Tribunal, y atender, en su caso, a las cuestiones que se le pudiera plantear sobre su uso. Se propondrá hasta un máximo de 5 elementos a identificar. En ningún caso, podrán manipularse por los aspirantes. Por cada fallo de identificación y/o cuestión no respondida o defectuosamente respondida o no razonada, se descontará 0,5 puntos.

PARTE 2: SUPUESTO PRACTICO. VALORACION HASTA 7,5 PUNTOS.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6P3L 2F27 6O6F 5352 07XD**



Departamento

Asistencia y Cooperación Municipal

Código Expediente

DIP/2025/13861

Código Documento

ACM1A102J3

Fecha del Documento

29-05-26 11:04

Consistirá en la resolución de varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal, que habrán de resolverse en el tiempo máximo de 90 minutos. En este ejercicio se valorarán en su conjunto los aspectos indicados en las bases rectoras, sin perjuicio de la asignación de un valor diferenciado a cada uno de las cuestiones que deban resolverse.

Nota: El opositor podrá utilizar una calculadora científica (NO PROGRAMABLE), que en ningún caso será la aplicación de un teléfono móvil.